(16 JUN 2026)

« Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No SASI-3-2026 »

EL SECRETARIO DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las funciones delegadas por la Resolución Orgánica N.º 009 de 2005 y de las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que:

> *«Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)».*

Que mediante Resolución Orgánica N.º 009 de 2005, se delegó en el Secretario General la ordenación del gasto sin límite de cuantía.

Que la Auditoría General de la República cuenta con los estudios previos y documentos soporte elaborados por la Oficina de Planeación para contratar el siguiente objeto:

> *«TI - 44-6 Contratar la renovación del licenciamiento de la solución de antivirus ESET por un (1) año para la Auditoría General de la República, con el fin de asegurar la protección de la infraestructura tecnológica y la información institucional, garantizando la actualización continua y el soporte del fabricante».*

Que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

Que de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 numeral 2 literal b, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, a la cuantía del proceso y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, procede a adelantar la selección del contratista mediante un proceso de selección abreviada de subasta inversa.

Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, la AGR cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se reseña a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
15226	2026-02-23	130.000.000

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma; los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, se publicaron el 01 de junio de 2026, a través del Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10316573&isFromPublicArea=True&isModal=False, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, al contenido del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos soporte, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

Que, durante el término legal previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, un interesado en el proceso presentó observaciones al respectivo proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron atendidas dentro del término establecido en el cronograma.

Que dentro del cronograma se estableció como fecha para limitar el proceso a MIPYME el doce (12) de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; para lo cual no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas por lo que NO se limitará la convocatoria a MIPYME.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-3-2026.

Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º SASI-3-2026 el 16 de junio de 2026, cuyo objeto es: «*TI - 44-6 Contratar la renovación del licenciamiento de la solución de antivirus ESET por un (1) año para la Auditoría General de la República, con el fin de asegurar la protección de la infraestructura tecnológica y la información institucional, garantizando la actualización continua y el soporte del fabricante*» y su presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), INCLUÍDO IVA E IMPUESTOS. TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. Igualmente, en el valor del contrato se incluye honorarios o salarios del personal, y todos los gastos requeridos para su ejecución.

Artículo 2°. Adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia; y con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Acto Administrativo de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Junio 16 de 2026 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo observaciones al Pliego Definitivo	Junio 18 de 2026 hasta las 10:00 A.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones al pliego definitivo	Junio 22 de 2026 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la Expedición de Adendas	Junio 23 de 2026 a las 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Presentación de Ofertas (Cierre del Proceso)	Junio 25 de 2026 hasta las 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre	Junio 25 de 2026 a las 10:05 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Junio 25 de 2026 a las 10:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de ofertas	Junio 26 de 2026 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de Evaluación y plazo para observaciones al mismo Art. 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015	Del 30 de junio al 02 de julio de 2026 a las 16:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.	Junio 03 de 2026 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de oferta económica	Julio 03 de 2026 a las 8:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación	Julio 03 de 2026 a las 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	Julio 06 de 2026 hasta las 23.59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Julio 07 de 2026 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de ejecución del contrato	Julio 08 de 2026 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato	Julio 09 de 2026 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

PARAGRAFO 1°. En el caso que las fechas y horas establecidas sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la ley, sin que se requiera modificar esta resolución.

PARAGRAFO 2°. El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Auditoría General de

la República, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Artículo 3°. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Secretario General

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Raúl Francisco Acevedo Wilches – Profesional Especializado Grado 03 - Oficina jurídica Raul
Revisado por:	Carmen Andrea Funeme González – Directora Oficina Jurídica William David Barón Granados - Profesional Especializado Grado 03 - Secretaría General
Aprobado por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño– Secretario General.
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	